

pinal, Rafael George Ramos, Luis José Garrido Jansen, David Leonardo Fuster Soler, Mercedes Aurora Vargas González, Jesús Antonio Saldaña Corcino, Amado Alexis de Jesús García Burgos, Luis E. Tavarez Alarcón, Pedro Ramón Rojas Lustrino, Rafael Humberto Rondón Suero, Juana Cristina Elizabeth Yermenoschez, Isabel Cruz Gómez, Miguelina Rivera Guillén, Juana Altagracia Pimentel López, Minelva Elina Cordero Díaz, Zoila Aracelis del Rosario Gutiérrez, César Isaías de la Cruz, Dámaris Ciriaco Mercedes, Dimas Augusto Read Pimentel, Hilda Aurelia Felícita Espaillat Acevedo, Francisco Antonio Villar, Reycci Julio Antonio Carrasco Reynoso, Anyelina Figuereo, Miriam Altagracia Jiménez, José del Carmen Mojica Sánchez, María de los Angeles de León Arzeno, Pedro Javier Estévez, Rafael Borromé de la Cruz, Cayetano Antonio Guzmán Taveras, Melitón Herrera Garrido, José Tabaré Nicolás Rodríguez Arte y José Miguel Sánchez Pimentel.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No. 1848, que autoriza al Sr. Víctor Elby Viñas Román, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1848

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Víctor Elby Viñas Román, mediante la cual solicita autorización

para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de Vasco Núñez de Balboa, en el grado de Gran Cruz, que le ha sido concedida por el Gobierno de Panamá;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El señor Víctor Elby Viñas Román, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Vasco Núñez de Balboa, en el grado de Gran Cruz, que le ha sido concedida por el Gobierno de Panamá.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No. 1849, que concede naturalización dominicana provisionalmente a los menores Lester S. Ortíz Guevara y Harold T. Ortíz Guevara.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1849

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la persona que se menciona en la parte dispositiva del presente Decreto;